

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

C O N S I D E R A N D O

Que, durante el proceso electoral ordinario de dos mil cuatro se elegirán a los integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos de los doscientos diecisiete Municipios de la Entidad y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción IV y 196 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado del Puebla, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado

C O N V O C A

A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES, YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES A LAS QUE PERTENEZCAN, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO DOS MIL CUATRO, QUIENES PODRÁN PRESENTARSE TANTO EN LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

B A S E S

I. Las ciudadanas y ciudadanos que pretendan actuar como Observadores Electorales, deberán presentar solicitud de registro en forma personal o a través de la agrupación a la que pertenezcan, ante el Consejo Distrital correspondiente o en forma concurrente ante el Consejo General, debiendo contener lo siguiente:

- a) Los datos de identificación personal;
- b) Los motivos de su participación y el ámbito territorial donde efectuarán su observación;
- c) El nombre, en su caso, de la agrupación a la que pertenezcan; y
- d) La manifestación expresa que de obtener el registro como observador electoral, se conducirán conforme a los principios rectores y sin vínculos con partido político u organización política alguna.

II.- Se otorgará el registro a los solicitantes que además cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos;
- b) No ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- c) No ser ni haber sido candidatos a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección;
- d) Estar inscritos en el Registro Federal de Electores y haber obtenido su credencial para votar con fotografía;
- e) Asistir a los cursos de información que imparta el Instituto; y
- f) Si fungió como observador electoral anteriormente, haber presentado el informe que rindió de sus actividades como tal, en su caso.

ANTEPROYECTO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL

III.- Los interesados, además de la solicitud de registro deberán presentar la documentación siguiente:

- a) Copia simple de su Credencial para Votar con fotografía, por ambos lados o, en su caso, copia simple de la solicitud presentada ante la oficina o módulo del Registro Federal de Electores;
- b) Copia simple de comprobante domiciliario, en caso de que su residencia no coincida con el domicilio señalado en la Credencial para Votar con fotografía;
- c) Declaración por escrito del solicitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos, no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección y no ser ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección;
- d) En caso de que la solicitud se presentara a través de agrupación, ésta deberá acompañar los documentos con que acredita el objeto de la misma;
- e) El informe a que hace referencia el punto f) de la base II de esta Convocatoria, en su caso; y
- f) Dos fotografías tamaño infantil.

IV.- Las ciudadanas y ciudadanos acreditados como observadores electorales deberán presentar informe por escrito de sus actividades ante la autoridad electoral en donde actuaron o ante el Consejo General, en un plazo no mayor a veinticuatro horas posteriores al día del cómputo, sin perjuicio de que puedan exhibir informes previos. Dichos informes se presentarán a través de la persona física o agrupación que haya solicitado el registro como observador electoral; en ambos casos los informes serán individuales.

V.- Las ciudadanas y ciudadanos interesados deberán presentar solicitud de registro y los documentos antes relacionados, ante el Consejo Distrital correspondiente a su domicilio, cuya ubicación es la siguiente:

| | |
|---|---|
| Distrito 1 Puebla Av. Priv. 31 "A" Norte No. 1009, Col. Villa San Alejandro, Puebla, Puebla. | Distrito 2 Puebla General Ignacio Mejia No. 10, Col. Lomas de Loreto, Puebla, Puebla. |
| Distrito 3 Puebla Calle 28 Norte 2008, Col. Humbolt, Puebla, Puebla. | Distrito 4 Puebla 29 Oriente No. 1601, Col. El Mirador, Puebla, Puebla. |
| Distrito 5 Puebla 12 B Sur No. 3903, Col. Anzures, Puebla, Puebla. | Distrito 6 Puebla 11 Poniente 2702, Interior A, Segundo Piso, Col. La Paz, Puebla, Puebla. |

ANTEPROYECTO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL

| | |
|--|---|
| Distrito 7 San Martín Texmelucan Doroteo Arango No. 16, San Martín Texmelucan, Puebla | Distrito 8 San Pedro Cholula 9 Poniente No. 505-B, Col. Centro, San Pedro Cholula, Puebla |
| Distrito 9 Atlixco Av. 2 Sur 306, Atlixco, Puebla. | Distrito 10 Izúcar de Matamoros Constitución No. 16, Col. Centro, Izúcar de Matamoros, Puebla |
| Distrito 11 Chiautla 7 Oriente No. 16, Barrio de San Miguel, Chiautla, Puebla | Distrito 12 Acatlán de Osorio 16 De Septiembre No. 13, Col. San José, Acatlán de Osorio, Puebla |
| Distrito 13 Tepexi de Rodríguez Calle Matamoros S/N, Barrio San Sebastián, Tepexi de Rodríguez, Puebla | Distrito 14 Tehuacán Calle 1 Poniente No. 306, Col. Centro, Tehuacán, Puebla |
| Distrito 15 Ajalpan Calle Juárez S/N, Ajalpan, Puebla | Distrito 16 Tepeaca 5 Sur No. 205, Tepeaca, Puebla |
| Distrito 17 Tecamachalco 5 Poniente No. 510, Col. Centro, Tecamachalco, Puebla | Distrito 18 Acatzingo Rodolfo Sánchez Taboada S/N, Barrio de San José, Acatzingo, Puebla |
| Distrito 19 Ciudad Serdán Calle 5 Sur No. 107, Ciudad Serdán, Puebla | Distrito 20 Tlatlauquitepec Av. Reforma No. 37, Centro, Tlatlauquitepec, Puebla |
| Distrito 21 Teziutlán Av. Cuauhtemoc No. 508, Centro, Teziutlán, Puebla | Distrito 22 Zacapoaxtla Calle Bentacourt Molina S/N, Zacapoaxtla, Puebla |
| Distrito 23 Tetela de Ocampo 3 Norte Y 5 Oriente S/N, Centro, Tetela de Ocampo, Puebla | Distrito 24 Zacatlán Calle Juan C. Bonilla, Esquina Calle Adoquinada, Zacatlán, Puebla |
| Distrito 25 Huauchinango Calle Rafael Cravioto, Col. Santa Cruz, Huauchinango, Puebla | Distrito 26 Xicotepec Calle Allende No. 102, Col. Centro, Xicotepec, Puebla |

ANTEPROYECTO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL

De igual forma, la ciudadanía interesada en participar como observadores electorales podrán presentar solicitud ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en la calle 15 Poniente número 3515, Colonia Belisario Domínguez, código postal 72180, de esta Ciudad.

VI.- El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día quince de mayo del presente año, ante el Consejo General y ante los Consejos Distritales Electorales, concluyendo en ambos casos el día treinta de octubre de dos mil cuatro.

VII.- El horario de recepción de las solicitudes y documentación será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

VIII.- Los cursos de información a que se refiere el inciso e), de la base II de esta Convocatoria, se impartirán en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, así como en las instalaciones de los veintiséis Consejos Distritales Electorales en el Estado, a partir del primero de junio y hasta el treinta de octubre de dos mil cuatro.

IX.- No será considerada aquella solicitud que no cumpla con los requisitos y la documentación respectiva a que se refieren los puntos I, II y III de esta Convocatoria.

X.- Corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado resolver sobre la interpretación de esta convocatoria y los casos no previstos que en relación con la misma se presenten.

Heroica Puebla de Zaragoza a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

**LIC. ALEJANDRO ARTURO NECOECHEA LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS.
GÓMEZ.**